



Comunicado de la junta de gobierno

62º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- **Quejas sobre la sede del SMAC: Reunión con la Secretaria Xeral de Emprego.**
- **TSJG: acuerdo sobre acceso de profesionales a los edificios judiciales.**
- **CGAE: ayudas económicas de carácter extraordinario para los colegiados y colegiadas afectados por el estado de alarma acordado por el RD 463/2020.**
- **SEPE: información sobre las solicitudes y tramitación de los ERTES.**

27/07/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

1º.- Quejas sobre la sede del SMAC: Reunión con la Secretaria Xeral de Emprego.

A la vista de las numerosas quejas recibidas por la deficiencias de la nueva sede del SMAC, que, al no disponer de sala de espera, recepción o hall habilitado, obliga a que los profesionales tengan que esperar su turno en la acera exterior del edificio, sometidos a las inclemencias climatológicas, produciéndose aglomeraciones y viviéndose situaciones incómodas e indignas para su labor y para los propios trabajadores afectados.

La Junta de Gobierno remitió una comunicación a la Secretaria Xeral de Emprego de la Consellería de Economía, Emprego e Industria, doña Covadonga Toca Carús, solicitando que se adoptasen las medidas necesarias para evitar estas situaciones, habilitando alguna dependencia que, guardando las distancias de seguridad y demás prevenciones sanitarias, que permita a los profesionales y trabajadores esperar bajo cubierta su turno de conciliación.

Fruto de dicha petición, el pasado 23/7/2020, representantes colegiales mantuvieron una reunión telemática con la Secretaria Xeral de Emprego, el Jefe Territorial Coruña, don Isidoro Martínez Arca, y el Xefe de servicio de Emprego e Economía Social, don Alberto Linares Fernández, en la que



Comunicado de la junta de gobierno

se pusieron de relieve las deficiencias de la nueva sede del SMAC y se plantearon y buscaron soluciones.

En dicha reunión, **la Administración** subrayó el problema sanitario que dificulta y limita el aforo, expuso que las obras de mejora que se están llevando a cabo en la calle de la sede se prevé que finalicen en noviembre y **se comprometió a:**

- Estudiar la posibilidad de reordenar espacios en el local del SMAC, mediante la realización de obras que permitan adecuarlo a fin de dotar de sala de espera y/ o negociación.
- Cumplir con los horarios de señalamientos con un margen de 15 minutos (salvo bajas o vacaciones del personal). Para ello, se dispondrá de dos técnicas conciliadoras y una tercera que intervendría en caso de que se produzca demora.
- Iniciar un programa piloto de videoconferencias para la celebración de conciliaciones.
- Estudiar el cambio de orden de entrada y salida en la sede del SMAC, para mejorar las condiciones de espera.

Por último, solicitaron puntualidad al acudir a los de señalamientos de conciliaciones, con márgenes de 5 minutos, a fin de evitar aglomeraciones.

2º.- TSJG: acuerdo sobre acceso de profesionales a los edificios judiciales.

A instancia del Consello da Avogacía Galega (CAG), la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su reunión de 05 de junio de 2020, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

«13.18.- Se da cuenta de la comunicación remitida por el Presidente del Consello de la Avogacía Galega con respecto a la intervención de los profesionales ante la reactivación de la actividad judicial.

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda en relación con las normas de acceso y utilización de edificios judiciales, se permitirá la entrada y estancia de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, cuya estancia esté justificada para el ejercicio de su profesión.

Igualmente se permitirá la utilización de ascensores a dichos profesionales y empleados de sus respectivos Colegios, respetando la limitación de aforo y debiendo utilizarse mascarilla cuando se utilicen por más de una persona».

3º.- CGAE: ayudas económicas de carácter extraordinario para los colegiados y colegiadas afectados por el estado de alarma acordado por el RD 463/2020.



Comunicado de la junta de gobierno

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de carácter extraordinario para los colegiados y colegiadas ejercientes que se hayan visto perjudicados con motivo de la pandemia COVID-19 y el Estado de alarma acordado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y su normativa de desarrollo y, en consecuencia, se encuentren en situación de vulnerabilidad debido a la difícil situación de salud, social y económica.

Podrán beneficiarse de estas ayudas los colegiados y las colegiadas ejercientes, en los términos y condiciones de la presente convocatoria, que no se encuentren en situación de incapacidad profesional y hayan visto mermada su capacidad económica como consecuencia de la epidemia.

Las ayudas deberán destinarse a atender gastos necesarios para el ejercicio de la profesión.

No será compatible la percepción de más de una ayuda por solicitantes integrantes de una misma unidad familiar, quienes en su caso solo podrán acceder a una única ayuda.

Se considerará que la capacidad económica del colegiado o colegiada que ejerza por cuenta propia ha mermado en los supuestos en que sus ingresos en el primer semestre de 2020 se hayan visto reducidos, al menos, en un 60% en relación con los ingresos del segundo semestre de 2019.

Se considerará que la capacidad económica del colegiado o colegiada que ejerza por cuenta ajena o de forma colectiva mediante su agrupación en una entidad en régimen de atribución de rentas ha mermado en los supuestos en que sus ingresos se hayan visto reducidos durante el primer semestre de 2020, al menos, en un 60% en relación con sus ingresos del segundo semestre de 2019 por la adopción de medidas de regulación de empleo por parte del empleador, como consecuencia del COVID-19.

Desde el lunes 20 de julio, se podrá consultar en la página [web www.abogacia.es](http://www.abogacia.es) las bases de la ayuda y la declaración de aceptación de condiciones para acceder a tal ayuda.

El plazo de envío de solicitudes será del 22 de julio al 22 de agosto de 2020. Las solicitudes se realizarán a través de un formulario web que incluirá la posibilidad de adjuntar la documentación a presentar en cumplimiento de los requisitos. El formulario de solicitud estará operativo el mismo día del inicio del plazo de presentación.

[BASES DE LA CONVOCATORIA](#)

[DOCUMENTO DE SOLICITUD](#)



Comunicado de la junta de gobierno

4º.- SEPE: información sobre las solicitudes y tramitación de los ERTES.

El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha trasladado la siguiente información sobre las solicitudes y tramitación de los denominados ERTES.

«En el espacio COVID-19 de la web del SEPE destinado a proporcionar información a las empresas sobre los trámites a realizar, se ha incluido la Guía básica para la tramitación de las prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 24/2020, de 26 de junio.

Con la finalidad de servir de soporte a los trámites en la aplicación certific@2, además de esta Guía se facilita un Excel que ayuda a confeccionar el fichero XML, y una guía de uso del generador de XML».

[TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS COVID19](#)

[GUÍA BÁSICA TRAMITACIÓN PRESTACIONES POR ERTES COVID-19](#)

[HOJA INFORMATIVA SOLICITUD PRESTACIÓN](#)

5º.- Documentación.

La editorial Tirant lo Blanch nos facilita nuevos dosieres actualizados sobre jurisprudencia, tributarios, custodia compartida, etc.

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 16 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 17 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 18 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 19 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 22 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 24 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 25 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 26 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 29 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 30 DE JUNIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 1 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 3 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 6 DE JULIO](#)



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010

Comunicado de la junta de gobierno

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 7 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 8 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 9 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 10 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 14 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 15 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 16 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 17 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 20 DE JULIO](#)

[DOSSIER MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: 23 DE JULIO](#)

[ULTIMAS NOVEDADES Y CAMBIOS SOBRE EL IMPUESTO DE SOCIEDADES](#)

6º.- Información continuada: cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Federico Tapia, 11 bajo – 15005 A Coruña

Tel.: 981 126 090 · Fax: 981 120 480 · Web: www.icacor.es · Email: secretaria@icacor.es